Sentencia núm. SCJ-SR-25-00021
Recurso de casación penal
Exp. núm. [redacted]-RECA-00911
Recurrente: [redacted]
Recurridos: Estado dominicano; [redacted] y Aristóteles [redacted], querellantes y actores civiles.

Ponente: Mgdo. Francisco A. Jerez Mena *RECHAZAN*

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por el magistrado Luis He[redacted] quien las preside, y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Manuel Alexis Read Ortiz, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa E. Acosta Peralta, Samuel A. Arias Arzeno, Moisés Alfredo Ferrer Landrón y Francisco Antonio Ortega Polanco, en fecha 31 del mes de marzo del año 2025, año 182.° de la Independencia y año 162.° de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

Con relación al recurso de casación contra la sentencia núm. 502-01-2022-SSEN-00017, dictada por la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional el 24 de marzo de 2022, incoado por la imputada [redacted], dominicana, mayor de edad, médico pediatra, titular de la cédula de identidad y electoral núm. [redacted], domiciliada y [redacted], provincia Santo Domingo.